PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE

SANTO DOMINGO YODOHINO, HUAJUAPAN, OAXACA

ADMINISTRACIÓN 2024.

ÍNDICE

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL 3
II. MARCO NORMATIVO 4
III. MISIÓN Y VISIÓN 13
IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA 13
V. ALINEACIÓN DEL PMD-PED-PND Y LA AGENDA 2030 15
VI. EJES ESTRATÉGICOS 17
6.1. SANTO DOMINGO YODOHINO CON BIENESTAR. 17
6.2. SANTO DOMINGO YODOHINO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE. 29
6.3. SANTO DOMINGO YODOHINO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ. 38
6.4. SANTO DOMINGO YODOHINO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO 46
6.5. SANTO DOMINGO YODOHINO CON LA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. 53
VII. EJES TRANSVERSALES 68
7.1. IGUALDAD DE GÉNERO 68
7.2. INTERCULTURALIDAD 72
7.3. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 75
7.4 DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMATICO 77
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 80
IX. ANEXOS
9.1. MATRIZ DE RIESGOS Y PROBLEMAS
9.2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) 80
9.3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DE CDSM 81
9.4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024. 82
X. LISTA DE REFERENCIAS 86

I. MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

Apreciables ciudadanos de Santo Domingo Yodohino es grato formar parte de este H. Ayuntamiento durante el periodo 2024, y atendiendo a la obligación y responsabilidad conferida por la comunidad me permito presentar el siguiente Plan de Desarrollo Municipal 2024, elaborado conforme a lo establecido a la Agenda 2030 y al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, bajo esas bases, el presente plan fue desarrollado con el apoyo de la ciudadanía mediante mesas de trabajo, y en él se plasma las tareas que se desarrollaron en esta administración.

C. RAFAEL GUZMÁN GUZMÁN
Presidente Municipal Constitucional.

II. MARCO NORMATIVO

LEGISLACIÓN FEDERAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases jurídicas para la existencia del municipio, como base de la división territorial y organización política y administrativa de las entidades federativas, y en su Fracción V, inciso d), hace referencia concretamente a la planeación municipal, al establecer que los municipios, están facultados para participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Artículo 115. Fracción V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;

b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

LEY DE PLANEACIÓN

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas: …

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

LEGISLACIÓN ESTATAL.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El articulo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se alinea a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, facultando a los Estados, para que estos participen en la formulación de planes de desarrollo regional.

Articulo 113. Fracción IV. "Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios."

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Articulo 1. Fracción IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A

través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para

su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y el Órgano Superior de Fiscalización promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.
Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la secretaria, Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.

ARTÍCULO 47. Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

ARTÍCULO 68. Fracción VI.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;

IX.- Proponer al Ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos con base en la perspectiva de género y atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, igualdad y no discriminación, así como a los presupuestos realizados por las comisiones, de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca;

XIII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los

programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Fracción XVI.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal; atendiendo a la paridad de género y en atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

ARTÍCULO 45. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el periodo del ejercicio legal.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación.

Las o los Presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

ARTÍCULO 46. El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

ARTÍCULO 47. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de

participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

ARTÍCULO 52. Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, este y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.
Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

ARTÍCULO 56 FRACCIÓN II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

III. Misión y Visión.

Misión.

Ser un municipio que trabaja con humildad y honestidad, comprometidos con la trasparencia y bienestar común de la ciudadanía, satisfaciendo necesidades a través de la participación y trabajo colectivo.

Visión.

Mejorar las condiciones de vida de nuestros ciudadanos a través de obras públicas, donde sus habitantes vivamos en paz y tranquilidad, garantizando un gobierno cercano a la gente.

IV. PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.

Al inicio de esta administración y con el apoyo y participación de los ciudadanos, del Consejo de Desarrollo Social Municipal y del Módulo de Inplan en nuestra región se llevaron a cabo la instalación de cinco mesas temáticas (educación, salud, seguridad pública, medio ambiente e infraestructura) las cuales nos permitió identificar de manera clara y especifica los problemas y necesidades de nuestro municipio, así como también se generó un consenso de posibles soluciones.

Después de haberse realizado las mesas temáticas y expuesto ante los asistentes, se acordó entregar diagnósticos por cada eje y temática para la integración de este Plan de Desarrollo Municipal.

Fotografías Mesas de trabajo para la elaboración del PDM.

V. ALINEACIÓN DEL PMD CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTATAL, NACIONAL Y LA AGENDA 2030.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024.

En este instrumento rector se plasman las políticas públicas nacionales, que determinan la base de la planeación Estatal y Municipal, por lo que, se fortalece el estado de derecho, garantizando el desarrollo económico sostenible y la construcción de un mejor país con bienestar y justicia para todos los mexicanos, identificando y trabajando para reducir brechas de desigualdad basado en tres ejes fundamentales: Política Social, Política y Gobierno y Economía.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 – 2028.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, es la guía que rige la nueva etapa del estado de Oaxaca, que contribuye a un estado de Derecho, Bienestar, desarrollo justicia y paz para todos los oaxaqueños. En los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo se implementaron diversos programas y proyectos que contribuyen alcanzar un estado de Bienestar, garantizar un Gobierno Honesto, fortalecer la Seguridad y Justicia, promover el Crecimiento y Desarrollo Económico, así como también impulsar una Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo, todo esto bajo 5 ejes, en los cuales se divide el Plan Estatal y guiaran el actuar del gobernó, lo ejes programáticos son los siguientes:

AGENDA 2030.

La agenda 2030 representa el compromiso para erradicar la pobreza en todas sus formas, así mismo poner fin a la exclusión y discriminación, reducir las desigualdades y vulnerabilidades de los mexicanos.

Con este Plan Municipal de Desarrollo se busca que las acciones y diagnósticos que se realicen, den respuesta a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030, por lo que, en el desarrollo de los Ejes Estratégicos y los temas que se abordan se considera el impacto que tienen en los ODS.

Así mismo, con las estrategias y líneas de acción que se proponen en el presente Plan, se busca garantizar el mejor uso posible de los recursos económicos con los que cuenta la municipalidad y teniendo como resultado el mayor impacto posible de beneficio para Yodohinos.

VI. EJES ESTRATÉGICOS.

EJE 1. SANTO DOMINGO YODOHINO CON BIENESTAR.

1.1 COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL.

La población de Santo Domingo Yodohino que se encuentra en situación de pobreza es de 309 personas, más de la mitad de la población total, los cuales se distribuyen en situación de pobreza extrema y pobreza moderada, así como por vulnerables, dicha situación afecta el desarrollo integral, puesto que la pobreza es un estado de vulnerabilidad notoria para las familias.

II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas
Rezago educativo	132
Acceso a los servicios de salud	96
Acceso a la seguridad social	284
Calidad y espacios de la vivienda	42
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	201
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	48

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)

Por otro lado, la población que se encuentra con carencias de sociales en el municipio se distribuye en indicadores de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad de espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad; de acuerdo con el CONEVAL, la población que enmarca más de una carencia social ya se encuentra en situación de pobreza.

Así mismo, según las estadísticas de la CONAPO y mesas de trabajo desarrolladas en la comunidad pudimos identificar que dentro de los primeros indicadores de carencias sociales en el municipio, existe un rezago educativo de 132 personas, 96 personas no tienen acceso a servicios de salud y 284 personas carecen de seguridad social, 45 personas no tienen espacios dignos de vivienda, 201 no cuentan con servicios básicos y 48 ciudadanos no tienen una alimentación de calidad y nutritiva.

Problema identificado:

El municipio presenta un grado de rezago social y marginación alto, lo que ha provocado que la ciudadanía presente una serie de carecías básicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Reducir los índices de pobreza que presenta el municipio de Santo Domingo Yodohino.	ODS 1, 4	ODS 2, 5, 6, 8

ESTRATEGIA: Asegurar a los ciudadanos del municipio el acceso a los derechos sociales y económicos para mejorar su bienestar.	META 1.1 1	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar ante dependencias gubernamentales apoyos alimentarios para familias que viven en pobreza. 2. Gestionar fuentes de empleo. 3. Incentivar a los ciudadanos a la creación de empleos locales.		

ALIMENTACIÓN.

En las mesas de trabajo se pudo desprender que en los hogares de Santo Domingo Yodohino se contabilizaron 85 hogares de los cuales el 92.94% en sus ocupantes, no tuvieron limitación de acceso a los alimentos por falta de dinero o recursos en los últimos tres meses contemplados a la población

menor de 18 años, sin embargo, el 7.06% si tuvo limitación de acceso a los alimentos por falta de recursos en los últimos tres meses.

La situación actual que viven los habitantes de Santo Domingo Yodohino ha llevado a la presente administración buscar alternativas que beneficien a los ciudadanos contar con más fuentes de acceso a la alimentación, principalmente a los adultos mayores y niños, quienes son los más afectados por esta necesidad. Actualmente niños y adultos de la tercera edad, carecen de acceso a la alimentación, lo cual es muy preocupante ya que para que los niños tengan un buen desarrollo físico y mental es necesaria la buena alimentación, mientras que los adultos necesitan mantener una alimentación sana y adecuada para evitar enfermedades.

ABASTO DE ALIMENTOS.

El abasto de productos de la canasta básica se realiza en el municipio de Huajuapan de León y Villa de Tamazulapan, así como en las misceláneas del mismo municipio, los costos de estos productos por lo regular son altos, por lo que los ciudadanos prefieren adquirirlos los días de mercado que es cuando se presenta mayor oferta y mejor precio en Tamazulapan el miércoles y sábados en Huajuapan de León.

El centro comercial a donde acude la población para surtirse de diversos artículos y materiales de construcción industrializados es principalmente a la ciudad de Huajuapan de León.

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.

Los pobladores del municipio son pequeños productores y comercializan jitomate dentro del municipio, así como en los mercados de Tamazulapan y Huajuapan, de igual forma crían animales o aves de traspatio que en ocasiones disponen de ellos como un ahorro, otro producto de comercialización principal que comercializan es el sombrero de palma.
El municipio no cuenta con un mercado municipal, lo cual consideramos es importante realizar la gestión y construcción, para que los mismos ciudadanos puedan ofertar sus productos e incentivar la economía.

Algunos comerciantes del municipio se les dificulta comercializar su producto, algunas de las veces por la necesidad de vender y cubrir alguna necesidad económica devalúan su trabajo y no es remunerado como debería. Así mismo prefieren comprar a comerciantes foráneos pues algunos productos lo comercializan mas barato, lo cual afecta aún más la economía a nivel municipal

Problema identificado:

En el municipio los ciudadanos no tienen acceso a la alimentación de calidad, así mismo, incentivar la cría de animales de traspatio y comercio local.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Tener alimentación de calidad y nutritiva en el municipio de Santo Domingo Yodohino.	ODS 1, 2	ODS 2, 5, 6, 8

ESTRATEGIA: Gestionar programas sociales de apoyo alimentario para los ciudadanos que viven en extrema pobreza en el municipio.	META 1.1 1	
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Realizar gestiones ante diversas dependencias locales y federales para programas de apoyo alimentario. 2. Programar campañas de alimentación nutritiva. 3. Dotar huertos de traspatio a ciudadanos en extrema carencia alimentaria.		

EDUCACIÓN.

Fotografía educación de Santo Domingo Yodohino.

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI realizados en el año 2020, en un 90.9% de la población cuenta con educación básica, mientras que

solo el 1.8% cuenta con estudios de nivel superior y 2.9% con media superior. Estos porcentajes también tiene que ver con el hecho de que desde muy temprana edad abandonan sus estudios para migrar e irse a buscar oportunidades laborales en el estado de puebla o el extranjero.

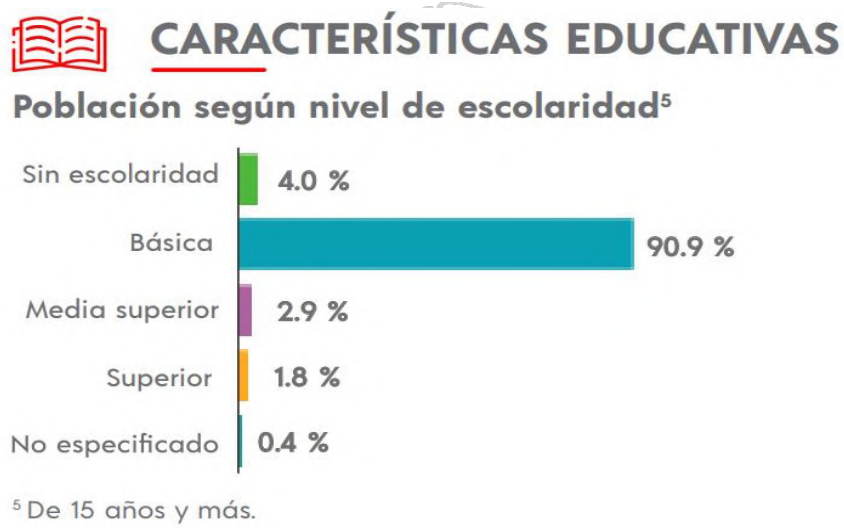

Derivado de dichos datos estadísticos y de las mesas de trabajo en materia de educación nos pudimos percatar que no ha cambiado mucho el panorama del año 2020, pues la población con mayor ciudadanos es de 276 de 15 años, en cuanto a su condición de alfabetismo, 267 personas son alfabeta y 8 son analfabeta.

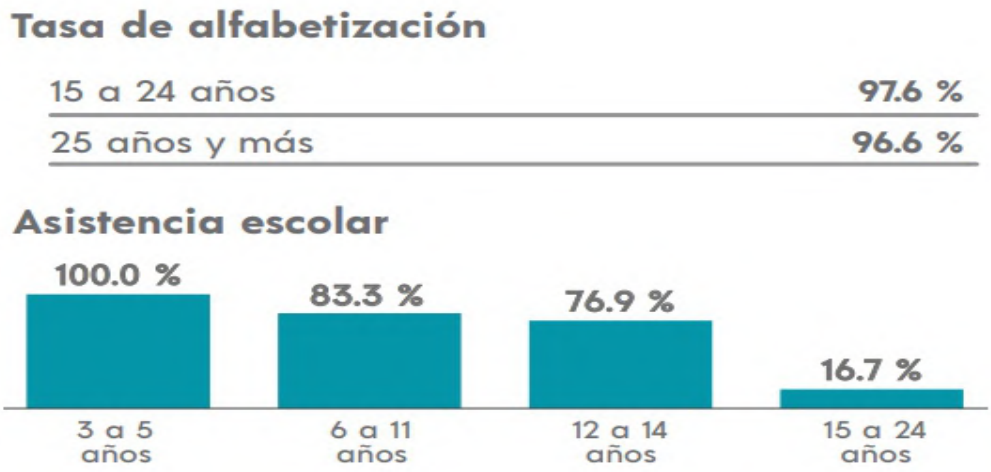

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca, INEGI, 2020.

El censo de Población y Vivienda 2020 registra que 319 personas conforman la población de 3 años y más, de los cuales 44 asisten a la escuela y se encuentran en los rangos de edad de 3-15 años.

En el municipio se tienen un total de tres centros educativos los cuales se encuentran en la cabecera municipal y a continuación se describen:

Nº	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	CLAVE	TURNO	SOSTENIMIENTO
1	PREESCOLAR	GENERAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	20DJN0607H1	MATUTINO	PÚBLICO
2	PRIMARIA GENERAL	JOSE MARIA MORELOS	20DPR1434D1	MATUTINO	PÚBLICO
3	TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA	20DTV0853G1	MATUTINO	PÚBLICO

Fuente: Elaboración propia con datos de las mesas de trabajo.

Las instalaciones educativas presentan algún tipo de deficiencia en su infraestructura desde aulas, oficinas administrativas y sanitarios. Así mismo, no cuentan con centros de computación o herramientas científicas en donde los alumnos puedan desempeñar su destreza. La deficiencia de la infraestructura es en todas las instituciones educativas es preocupante pues los alumnos no gozan de espacios dignos acorde a su nivel educativo.

Problema identificado:

La población de Santo Domingo Yodohino solo cuenta con estudios de nivel básico, se tiene deserción estudiantil y deficiencia en la infraestructura educativa.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la calidad educativa en el municipio.	ODS 1, 4, 9	ODS 10
ESTRATEGIA: Incrementar el acceso a los servicios educativos.	META 4.1. 4.2. 4.5.	10.3
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar becas educativas económicas o en especie para el alumnado del municipio. 2. Impulsar actividades culturales en las diversas escuelas del municipio. 3. Realizar un programa de alfabetización en las escuelas del municipio.		

SALUD.

Fotografía Salud de Santo Domingo Yodohino.

De las mesas de trabajo realizadas a este eje en específico se pudo determinar que la población del total de la población (327 personas), 225 ciudadanos se encuentran afiliadas a los servicios de salud, 2 personas a los servicios del IMSS, 221 afiliadas al Instituto de Salud para el Bienestar, 1 al servicios del IMSS Bienestar y 1 en Institución privada. Por otro lado, la población que no se encuentra afiliada a los servicios de salud son 102 personas.

Actualmente el municipio cuenta con un solo centro de Salud, que pertenece a la jurisdicción sanitaria No. 5, el servicio de salud que ofrece la clínica da cobertura de servicios médicos a los ciudadanos del municipio, dando un número de consultas diarias, pues son médicos pasantes que se encuentran dando su servicio. En las mesas de trabajo mencionaron que actualmente cuanta con dos personales una doctora y una enfermera permanente. El servicio de atención de salud de segundo nivel lo reciben en Huajuapan de León.

Carencias de salud.

A nivel municipal el centro de salud carece de material médico y curativo, así como de abastecimiento de medicamentos, así mismo se requiere la rehabilitación de un consultorio médico pues derivado a los sismos se ha deteriorado, de igual forma la ampliación del consultorio odontológico, dentro de los servicios que ofrece el centro de salud se cuenta con una ambulancia que brinda oportunamente los traslados urgentes al hospital de Huajuapan de León.

Problema identificado:

Los ciudadanos del municipio no tienen acceso a servicios de salud de calidad, dignos y suficientes que les permita atenderse conforme a sus derechos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Impulsar una mejor calidad de atención a la salud del municipio.	ODS 3	ODS 9
ESTRATEGIA: Mejorar la atención medica brindada al municipio de Santo Domingo Yodohino.	META 3.1. 3.2.	9.1. 9.2.
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar ante las instituciones de salud recursos necesarios para la adquisición insumos y medicamentos para una adecuada atención médica. 2. Promover campañas medicas con los ciudadanos del municipio. 3. Coadyuvar con universidades públicas y privadas a campañas medicas por la salud de los ciudadanos		

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

EDUCACION	SANTO DOMINGO YODOHINO	La población de Santo Domingo Yodohino solo cuenta con estudios de nivel básico, se tiene deserción estudiantil y deficiencia en la infraestructura educativa.	Mejorar la calidad educativa, para que los niños y niñas del municipio concluyan su educación media superior	Incrementar el acceso a los servicios educativos, reduciendo la deserción y el abandono escolar en educación.	Realizar un programa de alfabetización en las escuelas del municipio.	programa de alfabetización	17.616695	-97.68316	REGIDURIA DE EDUCACION, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	10000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	100 ALUMNOS	100 PERSONAS	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS*100
					Gestionar becas educativas económicas o en especie para el alumnado del municipio	Gestionar becas educativas económicas o en especie para el alumnado del municipio	17.616695	-97.68316	REGIDURIA DE EDUCACION, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	10000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	100 ALUMNOS	100 PERSONAS	ACCIONES REALIZADAS / ACCIONES PROGRAMADAS*100

EJE 2. SANTO DOMINGO YODOHINO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.

3.1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Fotografía combate a la corrupción de Santo Domingo Yodohino.

La administración municipal nos apegamos a los lineamientos o programas que gobierno estatal y federal promovieron para acabar con la corrupción, pues si bien es cierto muchas autoridades ven al municipio como un negocio y desvían recursos de las arcas municipales, es por ello que las asambleas a nombrado un comité vigilante que coadyuva con la administración municipal para garantizar que los recursos se destinen a beneficio de la comunidad.

Por ello, se trabaja de la mano siempre con la asamblea, la contraloría municipal y comités de las obras que se nombran en el municipio. Dando a conocer a la ciudadanía las acciones que se lleven a cabo y el

ayuntamiento informar en su debido tiempo de los procesos y avances en beneficio del municipio. En las mesas temáticas se hizo hincapié en que se capacitara y exhortara al comité vigilante y al Ayuntamiento a llevar un control y vigilancia de la obra pública municipal y verificar el avance hasta su conclusión, lo mismo que con los recursos municipales y su destino, con esto se evitaran posibles actos de corrupción o faltas administrativas dentro del Ayuntamiento.

Problema identificado:

La corrupción es un problema que ha estado presente en las administraciones municipales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Actuar con trasparencia y rendición de cuentas para combatir la corrupción dentro del municipio.	ODS 3	ODS 9
ESTRATEGIA: Fomentar la vigilancia y el control ciudadano en la ejecución de gastos y obras de los recursos municipales.	META 3.1. 3.2.	9.1. 9.2.
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Nombrar comités municipales por cada obra a realizar. 2. Informar a la ciudadanía y asamblea del uso de los recursos municipales.		

3. Capacitar al comité interno de vigilancia nombrado por la asamblea comunitaria.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Fotografía combate a la corrupción de Santo Domingo Yodohino.

Para lograr una administración eficiente es necesario tener una ciudadanía informada que sienta confianza de conocer el actuar del Gobierno municipal, por tal razón, en el Plan Estatal de Desarrollo se señala que para tener un gobierno cercano y transparente con bienestar del pueblo y las agencias y núcleos rurales, es necesario mantener informada a la población sobre el actuar de las Instituciones y dependencias, programas sociales y acciones que se desarrollan en el Gobierno, también es indispensable brindar un buen servicio por parte de todos los funcionarios públicos.

Por ello, esta administración anual municipal reitera su compromiso con dos de los principios esenciales que rigen la vida del ayuntamiento, 1. la Transparencia y la Rendición de cuentas, los cuales hace posibles la participación de la ciudadanía y, 2. la proximidad de las acciones que se emprendan en esta administración.

Derivado de las mesas temáticas se hizo mención en mantener constante comunicación con la comunidad y en especial a la asamblea a través de los medios tradicionales como son los aparatos de sonido y la publicación física de documentos y fotografías estrados de las oficinas del ayuntamiento, así como convocar a la asamblea dos veces por año.

Problema identificado:

En el ayuntamiento existe apatía por brindar información del gasto público del municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Promover en el municipio la trasparencia y rendición de cuentas.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Informar a la ciudadanía de las acciones de gobierno a través de los medios	META 16.1	17

tradicionales de comunicación o en redes sociales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Diseñar una Pagina web oficial del municipio. 2. Convocar dos veces por año a la asamblea general para información exclusiva del ayuntamiento. 3. Crear estrados municipales visibles en el ayuntamiento.		

GOBIERNO AUSTERO.

En el ayuntamiento durante el trascurso del tiempo, las malas prácticas municipales han generado desconfianza hacia el servicio municipal, así mismo a la transparencia de los recursos, se tienen ciertos prejuicios en el ejercicio del presupuesto público y la ejecución de los recursos públicos.

Se ha convertido en un reto importante destinar y devengar el presupuesto anual de manera eficiente y transparente, es necesario buscar mayor beneficio posible utilizando el menor gasto posible, es de suma importancia y se convertido en una práctica eficiente identificar mejor las necesidades y priorizar las obras o acciones que más apremien.

En las mesas temáticas se reiteró que es necesario priorizar obras necesarias y urgentes para la comunidad, sin que el ayuntamiento designe que obra se tiene que construir, así mismo, la ejecución de los recursos en las obras o necesidades prioritarias, utilizando de manera trasparente recursos públicos.

Problema identificado:

En administraciones municipales anteriores no ha habido un gasto eficiente y trasparente de los recursos públicos que se ministran a las arcas municipales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar los mecanismos para el ejercicio del presupuesto público municipal.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Implementar una gestión del gasto público enfocada en resultados.	META 16.1	17
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Contratar a expertos en materia de administración municipal que coadyuve con la tesorería municipal. 2. Capacitar a los servidores públicos en materia de ejercicio del gasto público y seguimiento del gasto.		

TRÁMITES Y SERVICIOS.

Los trámites y servicios que se pueden brindar dentro del municipio son mínimos a los servicios que ofrece el estado, sin embargo, dentro del municipio el ayuntamiento es la figura administrativa más cercana los ciudadanos y de ello depende no sólo la atención sino la canalización adecuada ante la instancia del nivel que se requiera.

El ayuntamiento municipal es responsable de la prestación de los siguientes servicios gratuitos:

1. Alumbrado público
2. Recolección de basura
3. Agua potable
4. Comunicación
5. Mantenimiento de caminos y puentes
6. trámites administrativos emite (constancias de origen y vecindad, identidad, concubinato, certificados de Nacimiento, liberación de Servicio Nacional Militar entre otros)

De las mesas de trabajo nos pudimos percatar que, es a través del cabildo municipal y el presidente municipal que se da atención a las solicitudes de la población, la Secretaría Municipal a pesar de sus funciones y facultades es encarada de la oficialía de partes por ende recepcionar y da cuenta al presidente municipal, así mismo es el ayuntamiento el encargado de priorizar e integrar las obras a ejecutar con el comité vigilante que la asamblea determine.

Así mismo, la Tesorería municipal y la Regiduría de Hacienda se llevan a cabo tramites de cobro de catastro y traslados de dominio de ciudadanos que tengan propiedad dentro de la municipalidad.

La regiduría de obras es encargada de emitir dictámenes de apeo y deslinde.

La regiduría de salud es la encargada y vigilante que la casa de salud brinde un adecuado servicio a los ciudadanos.

Problema identificado:

Las administraciones municipales que han fungido años anteriores no brindaron los servicios públicos de manera eficiente.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Brindar a la población trámites y servicios públicos eficientes.	ODS 16	ODS 17
ESTRATEGIA: Institucionalizar a los encargados de brindar los servicios municipales.	META 16.1	17
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Capacitar al personal encargado de brindar los trámites y servicios que se brindan a la comunidad. 2. Dotar de equipo me computación por área para brindar servicios más rápidos y eficientes.		

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO													
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YODOHINO	En el ayuntamiento carece de comunicación y trasparencia a la comunidad, no se informa en asambleas comunitarias y por medios tradicionales la vida interna del gasto público del municipio.	Eficientar la forma en que se da a conocer a la ciudadanía, las obras prioritarias de la comunidad, así como el destino de programas y recursos municipales.	Informar a la ciudadanía de las acciones de gobierno a través de los medios tradicionales de comunicación o en redes sociales.	Diseñar una Pagina web oficial del municipio.	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	17.616695	-97.68316	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2024	$37,926.00	RECURSOS PROPIOS	1 ACCIÓN	327 HABITANTES	(Acción realizada/ acción programada)*100
	En administraciones municipales anteriores no ha habido un gasto eficiente y trasparente de los recursos públicos que se ministran a las arcas municipales.	Mejorar los mecanismos para el ejercicio del presupuesto público municipal.	Implementar una gestión del gasto público enfocada en resultados.	Contratar a expertos en materia de administración municipal que coadyuve con la tesorería municipal.	3% Gastos Indirectos	17.616695	-97.68316	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2024	$56,890.00	RECURSOS PROPIOS	1 ACCIÓN	327 HABITANTES	(Acción realizada/ acción programada)*100

EJE 3. SANTO DOMINGO YODOHINO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.

3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

En el municipio el cuerpo de seguridad pública está integrado por 16 topiles quienes son emanados de la asamblea por cargos sucesivos dentro de la comunidad a los cuales se les entrega un apoyo económico, se les dota de uniforme, tolete y lámparas para cumplir con el cargo encomendado. Los topiles se encargan de brindar seguridad y protección ciudadana, realizan recorridos de vigilancia por la cabecera municipal y acuden a cualquier llamado de la ciudadanía. Están capacitados en materia de Derechos humanos, primer respondiente y protección civil.

En la mesa temática de seguridad que se han llevado a cabo por la Secretaria de Seguridad Publica en la cual hemos participado hemos mencionado que carecemos de policías municipales, así mismo nuestros topiles no cuentan con el equipo suficiente para desempeñar sus funciones, hemos solicitado capacitaciones en combate a la corrupción, de igual forma carecemos de patrullas y moto patrullas para brindar la seguridad y protección en todo el territorio.

De igual forma de las mesas de trabajo realizadas dentro de la comunidad identificamos que ha incrementado el delito de violencia familiar que afecta directamente a las mujeres del municipio y que requiere de atención especializada y de manera preventiva, pues la sindicatura municipal reporto 52 casos de violencia denunciados a los cuales 10 fueron canalizados ante el Ministerio Publico de nuestra región. Así miso, el consumo la venta de

drogas entro de nuestro municipio ha incrementado, pues se pudo detectar que los ciudadanos que comentes este tipo de delito son los que violentan a su familia. Por lo que es un problema preocupante erradicar con la venta de drogas.

Problema identificado:

En el municipio ha Incremento el consumo de drogas esto ha provocado más violencia familiar contra mujeres y niños.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Disminuir la incidencia delictiva contra las mujeres y la drogadicción dentro del municipio.	ODS 16	ODS 16
ESTRATEGIA: Mejorar la seguridad de todos los habitantes del municipio.	META 16.1	16
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar programas de prevención del delito dirigido a hombres jóvenes, así como a mujeres en programas y horarios diversos. 2. Promover talleres sobre el uso de drogas y sus derivados. 3. Coadyuvar con instituciones del estado para la erradicación de drogas y prevención del delito.		

GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

La administración municipal está integrada por el Presidente Municipal, la Sindicatura municipal, 5 regidurías, todos ellos comprometidos con ser un ayuntamiento eficiente y siempre salvaguardando los derechos, garantías y brindando servicios eficientes a todos los ciudadanos. Así mismo esta administración se ha percatado que se necesita actualizar y elaborar reglamentos y el Bando de Policía y Gobierno que rigen la vida interna del ayuntamiento, para un mejor desempeño en sus funciones de los servidores públicos.

En el municipio los servidores públicos del ayuntamiento están apegados a las leyes estatales y federales para proteger y salvaguardar los derechos fundamentales de cada ciudadano, no está permitido dentro del municipio privarlos de un derecho que ponga en peligro la vida, servicios públicos ni privarlos de la libertad solo por convenir a sus intereses.

Durante el análisis de las mesas temáticas de seguridad pública se identificó que es importante reforzar las condiciones de seguridad que permitan reducir el número de incidentes delictivos es mediante un diálogo constante najo protocolos de Derechos Humanos con la población que permita a los ciudadanos ser escuchados y convenir para mantener la paz dentro de sus núcleos familiares y la ciudadanía.

Así mismo, los ciudadanos expresaron que es indispensable la implementación de políticas públicas que permitan el acceso a la justicia a la sociedad, pues en muchos casos se ha denunciado violación a los Derechos Humanos por parte de administraciones pasadas y se ha quedado sin impulso procesal.

Problema identificado:

Es necesario reforzar la base de los reglamentos jurídicos en los que estén establecidos los lineamientos que rigen al ayuntamiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Promover la gobernabilidad y la protección a los Derechos Humanos en el municipio.	ODS 16	ODS 16
ESTRATEGIA: Dotar a los servidores públicos del ayuntamiento instrumentos legales para su buen desempeño en el cargo.	META 16.1	16
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Actualizar reglamentos y el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal. 2. Capacitar a los integrantes del ayuntamiento en temas de Derechos Humanos, apegados a los reglamentos del ayuntamiento.		

GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL.

Fotografia de Santo Domigo Yodohino.

El municipio de Santo Domingo Yodohino se localiza en la parte noroeste del Estado, perteneciente a la región mixteca y al distrito de Huajuapan entre los paralelos 17°36' y 17°41' de latitud norte; los meridianos 97°39' y 97°46' de longitud oeste; altitud entre 1,500.00 y 2,200.00 metros sobre el nivel del mar.

El principal río del municipio es llamado "rio Mixteco" el cual se encuentra al lado derecho del la poblacion, el cual en épocas de lluvia crece mucho saliendose de su caudal y en epocas de sequia disminuye el cauce, la contaminacion de este es por los desechos que originan los asentamientos humanos por parte de otros municipios vecinos que se encuentran en la parte superior de donde proviene el rio, por lo cual no se encuentra limpio pues la poca agua que puede correr esta contamienda con eses fecales de animales y humanos.

Los ciudadanos por en busca de subsistir han hecho uso de los recursos naturales, parte de las areas forestales del bosque, ocacionando descuidos en su conservacion pues originan incendios forestales los cules suceden con frecuencia, así mismo la extraccion de leña verde que la comercializan, por otro lado la caza de animales en meligro de extincion o que se encuentran en veda, todo ellos ha originado una degradacion años con año. De igual forma no hay un tratamiento adecuado de los residuos solidos y la contaminacion atmosferica.

Es necesario implementar politicas publicas y programas para la restauración de las tierras en degradación y restauración de programas que adopten modalidades de producción y consumo con responsabilidad de los recursos naturales.

En las mesas temáticas se pudo identificó de manera contundente que hace falta de información sobre proteccion civil y demas protocolos a seguir en caso de un siniestro, por lo que, los acuerdos que se llevaron acabo fue capacitación del personal de Protección Civil Municipal, así como realizar de manera constante con la población simulacros de prevención de sismos e inundación. De igual forma los ciudadanos expresaron que existen árboles en mal estado que requieren atención pues dentro de la comunidad pueden originar un accidente. Así mismo, dotar de equipo a la dirección de proteccion civil.

Problema identificado:
El municipio carece de capacitación en materia de protección civil ante la presencia de fenómenos naturales.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Salvaguardar a los ciudadanos ante la presencia de fenómenos naturales.	ODS 16	ODS 16
ESTRATEGIA: Impulsar una cultura de protección civil dentro del ayuntamiento y compartirla con la ciudadanía.	META 16.1	16
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Capacitar a personal del municipio en materia de protección civil. 2. Dotar de equipo de primeros auxilios a la Dirección de Protección civil. 3. Practicar simulacros con la ciudadanía ante cualquier catástrofe natural. 4. Brindarle atención a los árboles secos que se encuentran dentro de la municipalidad y prevenir un accidente ante su caída.		

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ														
SANTO DOMINGO YODOHINO	Es necesario reforzar la base de los reglamentos jurídicos en los que estén establecidos los lineamientos que rigen al ayuntamiento.	Garantizar la gobernabilidad y la protección a los Derechos Humanos en el municipio.	Dotar a los servidores públicos del ayuntamiento instrumentos legales para su buen desempeño en el cargo.	Actualizar reglamentos y el Bando de Policía y Buen Gobierno Municipal.	Actualizar bandos de policía y buen Gobierno municipal.	17.616695	-97.68316	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2024	5,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	12 POLICIAS	327 HABITANTES	(Policías capacitados/ policías programados)*100
	El municipio carece de capacitación en materia de protección civil ante la presencia de fenómenos naturales.	Salvaguardar a los ciudadanos ante la presencia de fenómenos naturales.	Impulsar una cultura de protección civil dentro del ayuntamiento y compartirla con la ciudadanía.	Capacitar a personal del municipio en materia de protección civil.	capacitar al director de protección civil y personal del ayuntamiento.	17.616695	-97.68316	PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDORES	2024	6,000.00	Recursos propios	1 ACCIÓN	327 HABITANTES	(Acción realizada/ acción programadda)*100

EJE 4. SANTO DOMINGO YODOHINO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO DINÁMICO E INCLUYENTE.

De los datos estadísticos de INEGI se puede determinar que la población económicamente activa (PEA), se encuentra conformada por población de doce años y más, de las documentas ochenta y nueve personas que conforman esta población, ciento once son PEA y se encuentran ocupadas y solo una persona está desocupada.

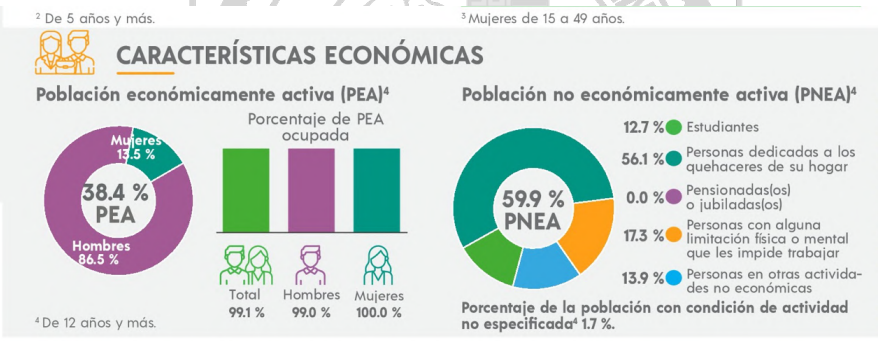

Fuente.Datos estadisticos Inegi 2020

Por otra parte, la población no económicamente activa (PNEA), principalmente existen dos grupos con mayor población los cuales son estudiantes de tiempo completo y personas con discapacidad.

Del trabajo de las mesas temáticas se determinó la de fomentar el empleo y autoempleo local, ya que la comunidad en su parte son artesanos que trabajan y tejen la palma realizando petates, sombreros y tenates y no existe apoyo económico o de difusión para estos artesanos. Así mismo, se planteó

que la necesidad de capacitar a pequeños productores de hortalizas y artesanos para generar empleos y poder evitar la migración de jóvenes.

ABASTO.

Los ciudadanos del municipio compran y se abastecen de productos de la canasta básica en el municipio vecino de Huajuapan de León y Villa de Tamazulapan, así como en las misceláneas y tienditas dentro del mismo municipio, se instalan tianguis es los municipios vecinos a los cuales nuestros ciudadanos acuden pues se encuentran mejor precio los productos.

Por costumbre ancestral los hombres se dedican a labrar la tierra y siembran maíz, frijol, calabaza, jitomate en pequeñas cantidades las cuales son ocupadas para su consumo diario y venta local dentro del municipio.

Problema identificado:
La comunidad carece de tianguis local donde los ciudadanos puedan ofertar sus productos, los ciudadanos se abastecen e incentivan la economía de otros municipios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fortalecer la economía local del municipio de Santo Domingo Yodohino.	ODS 8	ODS 8

ESTRATEGIA: Incentivar a la población a producir y consumir productos locales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar capacitaciones a productores locales para el tejido de palma real. 2. Promover el consumo local. 3. Rescatar el trabajo artesanal dentro de la comunidad		

EMPLEO.

En el Municipio no existen fuentes de empleo fijos, en la gran mayoría los empleos que se ofertan son temporales, desde emplearse en alguna tienda de abarrotes o como el trabajo en la construcción, no existe como tal pago vía nómina o trasferencia que garantice la estabilidad económica de los ciudadanos, la mayor afluencia de recurso viene de ciudadanos que emigran del municipio.

Según los datos estadísticos del censo del INEGI 2020, la población no económicamente activa (PNEA) se clasifica según la actividad no económica realizada es decir las personas que son estudiante, personas dedicadas a los quehaceres del hogar, los jubilados y los pensionados, los incapacitados permanentemente para trabajar y personas con algún otro tipo de actividad no económica. En este contexto la PNEA de Santo Domingo Yodohino se encuentra conformada por 173 personas, 50 hombres y 123 mujeres.

En las mesas temáticas que se desarrollaron se pudo determinar que de los habitantes que actualmente viven dentro del municipio se dedican al

campo, la principal producción del municipio el maíz, frijol, jitomate, pero solo para auto consumo y poca producción para vender, lo cual no es suficiente para lograr una vida económicamente estable, así mismo existen tiendas de abarrotes, palerías, ferreterías y comedores los cueles has sido los que emplean de manera temporal a los ciudadanos. Así mismo se acordó activar la economía dentro del municipio brindando apoyo para los pequeños productores desde insumos en semillas como en herramientas que sirvan de apoyo.

Problema identificado:

El municipio carece de empleos que remuneren decorosamente a los ciudadanos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Fomentar empleos dignos para el bienestar social de los ciudadanos del municipio.	ODS 8	ODS 8
ESTRATEGIA: Promover el establecimiento de empleos formales dentro de la comunidad.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar con dependencias del Estado ferias del empleo. 2. Capacitar a los ciudadanos para fomentar el autoempleo dentro de la municipalidad.		

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL.

En el municipio el subsector agrícola es la fuente principal es el cultivo, pues se siembra el maíz, se cultiva para autoconsumo, así mismos algunos ciudadanos tienen huertas de jitomate, legumbres y hortalizas que ofertan a la localidad.

Son muy pocos los ciudadanos que se dedican al sector secundario, pues en la gran mayoría las mujeres mayores de edad son los que elaboran artesanías con palma este trabajo no tiene mayor remuneración, con el paso del tiempo dentro de la comunidad se ha perdido el valor de estos productos, pues los ciudadanos jóvenes prefieren emigrar del municipio y no fomentar el aprendizaje del tejido de palma. Otro tipo de trabajo en este sector es el trabajo en la construcción, plomería y carpintería, pero son de manera esporádica.

En el sector pecuario de igual forma los ciudadanos tienen ganado en cantidades mínimas como son los bovinos, porcinos, y aves de traspatio que son criados para autoconsumo.

Dentro de las mesas temáticas los asistentes manifestaron que la agricultura y ganadería son temporales, pues son para autoconsumo, plantearon a la mesa que se necesita apoyo para el campo, pues algunos terrenos no cuentan con agua para la riega de sus cultivos y otros no tienen las herramientas necesarias para la producción en grande cantidad, por tal motivo solicitaban que la autoridad municipal gestione ante dependencias del estado maquinaria y equipo para proyectos productivos.

Así mismo, los asistentes a las mesas de trabajo manifestaron que no existe un mercado municipal en la cual los ciudadanos no pueden ofrecer sus productos de manera constante con las personas de la misma comunidad

o el turismo que visita la comunidad, es por ello que uno de los principales retos para la administración es la gestión ante diferentes dependencias del estado la construcción de un mercado municipal.

Problema identificado:

EL municipio carece de apoyos para los campesinos y pequeños productores en agricultura y ganadería.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la producción a agrícola y ganadera del municipio.	ODS 8	ODS 8
ESTRATEGIA: Acercar a los pequeños campesinos y ganaderos medios para la producción del campo.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Gestionar proyectos productivos para el campo. 2. Gestionar herramientas de trabajo y de riego para campesinos. 3. Invitar a los productores capacitaciones sobre cultivo para distribución local.		

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

DESARROLLO ECONOMICO	LOCALIDAD	SANTO DOMINGO YODOHINO													
	PROBLEMA	La comunidad carece de tianguis local donde los ciudadanos puedan ofertar sus productos, los ciudadanos se abastecen e incentivan la economía de otros municipios.													
	OBJETIVO	Fortalecer la economía local del municipio de Santo Domingo Yodohino.													
	ESTRATEGIA	Incentivar a la población a producir y consumir productos locales.													
	LÍNEA DE ACCIÓN	Gestionar capacitaciones a productores locales para siembra de hortalizas en mayor producción.													
	PROYECTO	Gestionar programas sociales de dotacion de semillas de hortalizas.													
	LATITUD	17.616695													
	LONGITUD	-97.68316													
	ACTORES INVOLUCRADOS	Gobierno municipal, SEBIEN, INPI													
	PERIODO DE EJECUCIÓN	2024													
	COSTO	1,000,000.00													
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INPI Proyectos economicos con impacto comunitario.													
	META	5 acciones													
	BENEFICIARIOS	10 Productores													
	INDICADOR	(acciones equipadas/ acciones programadas)*100													
FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	LOCALIDAD	SANTO DOMINGO YODOHINO													
	PROBLEMA	EL municipio carece de apoyos para los campesinos y pequeños productores en agricultura y ganadería.													
	OBJETIVO	Mejorar la producción a agrícola y ganadera del municipio.													
	ESTRATEGIA	Acercar a los pequeños campesinos y ganaderos medios para la producción del campo.													
	LÍNEA DE ACCIÓN	Gestionar herramientas de trabajo y de riego para campesinos													
	PROYECTO	Gestionar programas ante la SADER para productores del municipio													
	LATITUD	17.616695													
	LONGITUD	-97.68316													
	ACTORES INVOLUCRADOS	Gobierno municipal, productores													
	PERIODO DE EJECUCIÓN	2024													
	COSTO	1,000.00													
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SADER Fomento a la agricultura													
	META	20 acciones													
	BENEFICIARIOS	20 Productores													
	INDICADOR	(Hectareas sembradas/ hectareas programadas)*100													

EJE 5. SANTO DOMINGO YODOHINO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES.

Una de las prioridades de esta actual administración es brindarle la atención a las necesidades de ampliación del servicio eléctrico a las viviendas que carecen de dicho servicio con el apoyo y la coordinación de los tres niveles gobierno.

En las mesas de trabajo se identificó que del total de la población solo el sesenta por ciento de los ciudadanos cuentan con el servicio de energía eléctrica, es por ello que los asistentes mencionaron la importancia de priorizar para el ejercicio fiscal 2025 la atención a este rubro, y puedan gestionarse proyectos de obra eléctrica a nivel estatal

Los datos de telecomunicaciones y conectividad emitidos por los datos estadísticos del INEGI 2020, presenta que, de un total de viviendas, el 1.2 % de ciudadanos tienen internet, el 26.2% tiene telefonía fija y el 9.5% teléfono móvil, así mismo la comunidad no cuenta con televisión de paga.

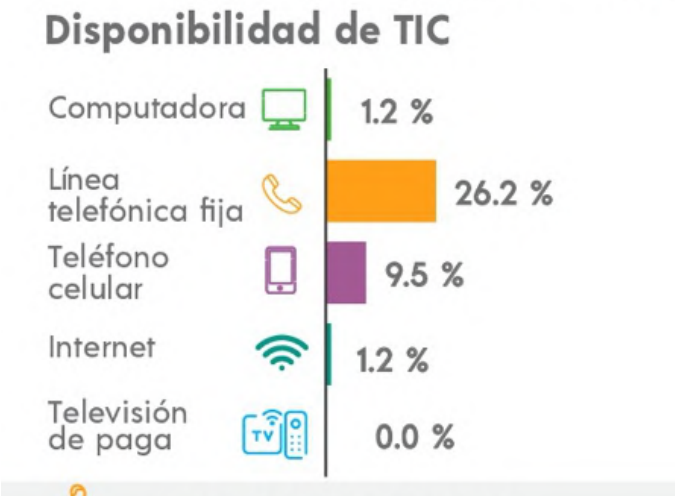

En las mesas de trabajo se identificaron dos necesidades para atención inmediata las cuales son: energía eléctrica y la conectividad (telefonía, internet, radio y televisión), ya que el alumbrado público no alcanza a cubrir las colonias del municipio y la falta de este servicio representa zonas de inseguridad para los ciudadanos que transitan en la noche, por otra parte, la falta de puntos de conectividad a internet y telefonía pues limita el acceso a la información y el desarrollo educativo de los estudiantes de nivel básico.

Así mismo, manifestaron la construcción de la reforestación de terrenos y áreas comunes de la comunidad y la construcción de un vivero en el cual se planten los árboles que se sembraran, mediante un programa de "reforestando mi comunidad".

Problema identificado

El municipio carece de insuficiencia en la red de energía eléctrica en las viviendas, así como puntos de conectividad a internet.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura pública de la energía eléctrica y la conectividad en el municipio.	ODS 11	ODS 11
ESTRATEGIA: Ampliar la cobertura de la red de energía eléctrica en el municipio.		

LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Gestionar proyectos para la ampliación del alumbrado público y la red de energía eléctrica a las viviendas del municipio. 2. Ampliar, mejora y mantenimiento de la energía eléctrica para las viviendas del municipio.
PROYECTOS
1. Contrucción de la red de energia electrica en la Localidad de Santo Domingo Yodohino. 2. Rehabilitación del alumbrado publico en la Localidad de Santo Domingo Yodohino.

CAMINOS Y CARRETERAS.

Fotografía caminos de Santo Domingo Yodohino.

Para llegar al municipio actualmente existen dos vías de comunicación, el primero lo comunica a la ciudad de Huajuapan de León el cual fue pavimentado por el programa Federal "caminos artesanales a cabeceras municipales" el cual llega hasta la comunidad San Andrés Dinicuiti, la otra vía comunica con la Cabecera Municipal de la Villa de Tamazulapan del Progreso. Para llegar a la comunidad por ambas carreteras se realiza un viaje de aproximadamente tres horas y media a la ciudad de Oaxaca

En el municipio no se cuenta con ninguna institución bancaria, o cajas de ahorro donde se pueda hacer flujo de dinero, los ciudadanos tienen que viajar a los municipios vecinos para realizar sus trámites.

De las mesas temáticas se identificó que actualmente los accesos a la comunidad se encuentran en condiciones para transitar, pero lo que se necesita es el revestimiento de caminos cosecheros para que los ciudadanos puedan acceder a sus terrenos y poder sembrar, así mismo la falta de apoyo por parte de las dependencias gubernamentales para poder invertir en obras de pavimentación dentro de nuestra comunidad. Así mismo, el comité de las colonias Yuyu, Reforma manifestaron que es de vital importancia la construcción del pavimento de sus calles ya que son las de mayor tránsito para llegar al centro de la población.

Problema identificado:

Existe una deficiencia de vías de comunicación (caminos)en el municipio.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura de los caminos y carreteras en el municipio.	ODS 11	ODS 11
ESTRATEGIA: Rehabilitar el mantenimiento a los caminos rurales o cosecheros del municipio.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en calles del municipio. 2. Rehabilitar caminos cosecheros del municipio.		
3. Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Reforma. 4. Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Yuyu. 5. Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle privada de Progreso. 6. Limpieza de la carretera principal a la comunidad.		

VIVIENDA.

Fotografía viviendas de Santo Domingo Yodohino.

El total de viviendas contabilizadas por el INEGI, 2020, fue de 85 viviendas. Las viviendas se encuentran construidas en su mayoría con piso de cemento o firme, en paredes también se encuentran construidas con tabique, los techos en su mayoría son de concreto. La comunidad acostumbra a tener sus fogones de cocina fuera de sus viviendas y son construidas pequeñas sombras echas por palos y palma que existe dentro de la comunidad.

El promedio de ocupantes por vivienda en de 3.8, mientras que el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.2, así mismo las viviendas con piso de tierra son el 3.6% de la población.

VIVIENDA

Total de viviendas particulares habitadas

85	representa menos del 0.1 % del total estatal
Promedio de ocupantes por vivienda	3.8
Promedio de ocupantes por cuarto	1.2
Viviendas con piso de tierra	3.6 %

Fuente. Datos estadísticos INEGI 2020.

De todas las viviendas habitadas 12.8% presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda, 1.8% cuenta con piso es de tierra, 0.0% con muros de material endeble, 0.0% con techos de material endeble y el 11.3% con hacinamiento.

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Calidad y espacios en la vivienda[1]	0.0	12.8%		
En viviendas con pisos de tierra[2]	0.0	1.8%	3	3.5%
En viviendas con techos de material endeble[2]	0.0	0.0%	0	0.0%
En viviendas con muros de material endeble[2]	0.0	0.0%	0	0.0%
En viviendas con hacinamiento[2]	0.0	11.3%	6	7.1%

Fuente: Informe anual sobre pobreza y rezago social, Bienestar 2022.

Durante las mesas de trabajo pudimos detectar que las carencias en vivienda son muchas, la gran mayoría carece de servicios básicos, por lo que, como administración del municipio, queremos concentrarnos en los servicios que son más necesarios para la población como lo son el drenaje sanitario, agua potable y la luz eléctrica, así que se dará prioridad a estas obras, ya que es importante que nuestros habitantes tengan estos servicios básicos.

Así mismo, se analizó una encuesta a la comunidad y se pudo detectar que los servicios prioritarios que carecen son los siguientes: agua potable, drenaje sanitario, luz eléctrica, debido a la infraestructura de estos servicios, que se encuentran en situación precaria por el tiempo que se tiene con ello, por eso es indispensable dar mantenimiento a estos servicios, para que las personas tengas acceso a ellos.

Problema identificado:

El municipio cuenta con diversas necesidades como son pisos de concreto energía eléctrica, agua potable y saneamiento y en general mejoramiento de las viviendas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la calidad de las viviendas de los ciudadanos.	ODS 1, 9, 11	ODS 1, 9, 11
ESTRATEGIA: Gestionar obras de mejoramiento de la vivienda ante dependencias federales y locales.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. fomentar obras para el mejoramiento de la calidad y los espacios de las viviendas. 2. Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles del municipio.		

AGUA Y SANEAMIENTO.

Fotografía agua potable de Santo Domingo Yodohino.

De las mesas de trabajo se detectó que uno de los problemas de hace muchos años sigue siendo el agua potable ya que muchas viviendas carecen del vital líquido, la construcción que se llevó acabo en el año 2021 de la construcción del pozo del rio Mixteco, no logro beneficiar a todos los ciudadanos pues de las mesas temáticas se pudo determinar que existen 25 viviendas las cuales compran de manera constante el agua potable.

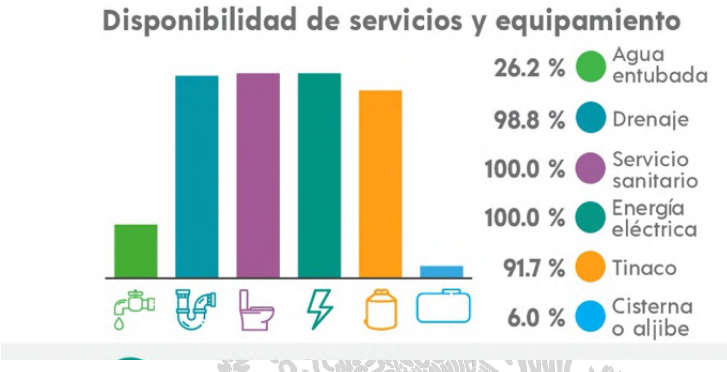

Fuente. Datos estadísticos INEGI 2020.

De los datos estadísticos del INEGI 2020, se puede apreciar que solo el 26.2% de la población cuenta con el servicio de agua potable y un 73.8% no cuenta con agua potable, los datos del año 2020 no han cambiado mucho pues en el año 2022 se introdujo un ramal de agua potable que fue deficiente para el abasto total de la población.

En las mesas temáticas se pudo identificar con claridad que hay un importante desabasto de agua en las viviendas pues no existe infraestructura para llevar ramales de agua potable a las viviendas. Así mismo, se identificó que existen viviendas que no cuentan con drenaje sanitario, por ellos se tomó el acuerdo de priorizar el agua potable para las administraciones venideras.

Problemática detectada:

Existe escases de infraestructura pública para el abastecimiento de agua potable en las viviendas y servicios sanitarios dentro de la comunidad.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la calidad de las viviendas del municipio.	ODS 6	ODS 6
ESTRATEGIA: Brindar el acceso al servicio de agua entubada y drenaje para los habitantes del municipio.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario. 2. Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales		

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

En el municipio se encuentran escuelas de nivel básico, carecemos de nivel medio y superior, según información de las mesas de trabajo se cuenta con un preescolar, primaria y telesecundaria todas dependen del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, durante muchos años la mayoría de las instalaciones educativas del municipio presentan deficiencia en su infraestructura desde las oficinas administrativas hasta salones y sanitarios. Así mismo, se carece de espacios en donde los alumnos puedan realizar consultas para trabajos que dejan los profesores. La deficiencia de la infraestructura es en todas las instituciones educativas del municipio, por lo que se requiere dar atención para la población estudiantil, tal cual se describe en el cuadro que se presenta a continuación:

Nº	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA ESCUELA	PROBLEMA DE INFRAESTRUCTURA
1	PREESCOLAR	GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RIO	* Las aulas no son suficientes para la atención de los alumnos. * Carece de sanitarios. * Carece de barda perimetral. * Mantenimiento de dos aulas.
2	PRIMARIA GENERAL	JOSÉ MARÍA MORELOS	* Necesita mantenimiento en las instalaciones, los salones ya están en mal estado. * Carece plaza cívica. * Carece de baños, los sanitarios que se encuentran son insuficientes.
3	TELESECUNDARIA	TELESECUNDARIA	* No tiene barda perimetral. * Rehabilitación de sanitarios. * Rehabilitación de aulas. * No tiene techado para la cancha deportiva. * Carece de alumbrado en 4 aulas educativas.

En las mesas temáticas los ciudadanos mencionaron la importancia de contar con infraestructura de calidad en las diversas instituciones educativas, por lo que solicitaron realizar el mantenimiento de aulas es la escuela primaria María Morelos.

Problema identificado:

El municipio carece de infraestructura educativa, solo se cuenta con nivel básico.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
OBJETIVO: Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	ODS 11	ODS 11
ESTRATEGIA: Rehabilitar la infraestructura educativa en diversas escuelas de la comunidad.		
LÍNEAS DE ACCIÓN		
1. Realizar mantenimiento de aulas en la escuela Primaria José María Morelos. 2. Realizar la ampliación de aulas educativas en diferentes escuelas del municipio.		

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

EDUCACIÓN													
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YODOHINO	El municipio carece de infraestructura educativa, solo se cuenta con nivel básico.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Rehabilitar y construir la infraestructura educativa en diversas escuelas de la comunidad.	Realizar mantenimiento de aulas en la escuela Primaria José María Morelos.	Mantenimiento a instalaciones de la escuela Primaria José María Morelos, clave 20DPR1434D.	802634	1868855	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	900000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	100 M2	100 PERSONAS	METROS CUADRADOS= METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/TOTAL DE METROS CUADRADOS PROGRAMADOS*100

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES													
LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YODOHINO	El municipio cuenta con diversas necesidades como son pisos de concreto energía eléctrica, agua potable y saneamiento y en general mejoramiento de las viviendas.	Mejorar la calidad de las viviendas de los ciudadanos.	Gestionar obras de mejoramiento de la vivienda ante dependencias federales y locales.	Ampliación de la red de energía eléctrica en diversas calles del municipio.	Contrucción de la red de energia electrica en la Localidad de Santo Domingo Yodohino.	17.616396	-97.683966	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	900000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	20 POSTES	165 PERSONAS	POSTES CONSTRUIDOS/TOTAL DE POSTES PROGRAMADOS*100
					Rehabilitación del alumbrado publico en la Localidad de Santo Domingo Yodohino.	17.616677	-97.683328	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	150000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	150 LUMINARIAS	327 PERSONAS	LUMINARIAS COLOCADAS/TOTAL DE LUMINARIAS PROGRAMADAS*100
					contrucción de un vivero forestal	17.621893	-97.684763	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	800000.00	TEQUIO	1 OBRA	327 PERSONAS	OBRA CONTRUIDA/OBRA PROGRAMADA*100
					Reforestación de terrenos y areas comunes	17.621893	-97.684763	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	75000.00	TEQUIO	1 ACCIÓN	77 PERSONAS	ACCIÓN CONTRUIDA/ACCIÓN PROGRAMADA*100
					Mantenimiento a ríos y barrancas	17.634444	-97.707222	REGIDURIA DE OBRAS, COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO.	2024	50000.00	TEQUIO	1 ACCIÓN	327 PERSONAS	ACCIÓN CONTRUIDA/ACCIÓN PROGRAMADA*100

CAMINOS Y CARRETERAS

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YODOHINO	El municipio tiene caminos cosecheros en mal acceso lo que dificulta el acceso y salida de los ciudadanos para la siembra de sus terrenos. Así mismo carece de pavimentación a base de concreto hidráulico en diversas calles de la población.	Contar con caminos, calles y accesos en buenas condiciones en el municipio.	Mejorar los caminos de acceso y calles principales de la municipalidad.	Contrucción de pavimento a base de concreto en diversas calles de la poblacion.	Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Reforma.	17.613941	-97.688555	REGIDURIA DE OBRAS, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	400000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	665 M2	77 PERSONAS	METROS CUADRADOS REHABILITADOS = METROS CUADRADOS REHABILITADOS PROGRAMADOS*100
					Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle Yuyu.	17.62089	-97.686874	REGIDURIA DE OBRAS, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	700000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	2,450 M2	62 PERSONAS	METROS CUADRADOS REHABILITADOS = METROS CUADRADOS REHABILITADOS PROGRAMADOS*100
					Contrucción de pavimento a base de concreto hidráulico en la Calle privada de Progreso.	17.617751	-97.6851	REGIDURIA DE OBRAS, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	450000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	1080 M2	79 PERSONAS	METROS CUADRADOS REHABILITADOS = METROS CUADRADOS REHABILITADOS PROGRAMADOS*100
				Limpieza de la carretera principal a la comunidad.	Mantenimiento de carretera (limpieza).	17.612889	-97.671946	REGIDURIA DE OBRAS, H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	150000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	10 KM	327 PERSONAS	KILOMETROS REHABILITADOS KILOMETROS REHABILITADOS PROGRAMADOS*100

INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y SANEAMIENTO

LOCALIDAD	PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROYECTO	LATITUD	LONGITUD	ACTORES INVOLUCRADOS	PERIODO DE EJECUCIÓN	COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META	BENEFICIARIOS	INDICADOR
SANTO DOMINGO YODOHINO	Existe escases de infraestructura pública para el abastecimiento de agua potable en las viviendas y servicios sanitarios dentro de la comunidad.	Mejorar la calidad de las viviendas del municipio.	Incrementar el acceso a los servicios de agua entubada y saneamiento para las viviendas en el municipio.	Construcción de red de agua potable y drenaje sanitario.	Construcción de drenaje sanitario en diversas calles del municipio	17.62	-97.686388	REGIDURIA DE OBRAS, y H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	1100000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1500 ML	122 PERSONAS	METROS LINEALES CONSTRUIDOS = METROS LINEALES PROGRAMADOS*100
					Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santo Domingo Yodohino	17.63444	-97.707222	REGIDURIA DE OBRAS, y H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	10000000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PLANTA TRATADORA	114 PERSONAS	PLANTA TRATADORA COSTRUIDA/ PLANTA TRATADORA PROGRAMADA*100
					Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Santo Domingo Yodohino	17.614346	-97.682599	REGIDURIA DE OBRAS, y H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	900000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1 PLANTA TRATADORA	140 PERSONAS	PLANTA TRATADORA RAHABILITADA/ PLANTA TRATADORA PROGRAMADA*100
					Rehabilitación de drenaje sanitario (red) en la localidad de Santo Domingo Yodohino	17.61646	-97.684418	REGIDURIA DE OBRAS, y H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	650000.00	RAMO 33 FONDO III SSA	500 ML	46 PERSONAS	METROS LINEALES REHABILITADOS = METROS LINEALES PROGRAMADOS*100
				Mantenimiento del sistema de agua potable en el municipio	Mantenimiento a red de agua entubada y drenaje sanitario.	17.618055	-97.68444	REGIDURIA DE OBRAS, y H. AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO YODOHINO	2024	180000.00	TEQUIO	1 OBRA	327 PERSONAS	OBRA COSTRUIDA/ OBRA PROGRAMADA*100

VII. EJES TRANSVERSALES.

EJE TRANSVERSAL 1. IGUALDAD DE GÉNERO.

Fotografía igualdad de género de santo Domingo Yodohino.

La igualdad de género es una estrategia transversal fundamenta para nuestra actualidad pues se ha convertido en un reto que debe ser atendida ya que en las condiciones actuales de las mujeres respecto a los hombres dejan mucho que desear.

En este contexto, en cifras estadísticas del municipio se puede obtener que, la población se compone de 156 mujeres y 171 hombres, como se puede ver hay una mayor cantidad de hombres que de mujeres. Las mujeres desempeñan el papel de jefas de familia solo 73 mujeres, mientras que 254 son hombres jefes de familia, a lo largo de los años a la comunidad le ha costado la inclusión de las mujeres en asambleas y cargos políticos.

EDUCACIÓN.

En el municipio nos muestra la desigualdad que se vive entre mujeres y hombres pues en el municipio después de haber realizado las mesas de trabajo nos pudimos percatar que los hombres de 50 a 75 años son los que terminaron su educación básica y las mujeres truncaron sus estudios, por dedicarse a trabajos del hogar, actualmente el rango de 3 a 15 años de edad acuden a la escuela mujeres y hombre hasta terminar su nivel básico, y en muchos casos optando para salir de la comunidad para continuar con sus estudios.

SALUD.

De las mesas de trabajo en materia de salud, nos pudimos percatar que las mujeres que no migran del municipio y se establecen dentro de la comunidad al rango de edad de 18 a 20 años procrean hijos, en el centro de salud son pocas mujeres las que acuden por un método anticonceptivo, se han instalado mesas informativas a través de dicha institución de salud, pero no es el deseo de las mujeres llevar un proceso de planificación familiar. Así mismo dentro del centro de salud carece de material médico y curativo, así como de abastecimiento de medicamentos, así mismo se requiere la rehabilitación de un consultorio médico pues derivado a los sismos se ha deteriorado, de igual forma la ampliación del consultorio odontológico, dentro de los servicios que ofrece el centro de salud se cuenta con una ambulancia que brinda oportunamente los traslados urgentes al hospital de Huajuapan de León.

Problema identificado:

Las mujeres del municipio han estado en desventaja en el ámbito educativo y de salud respecto a los hombres de la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
Lograr que las mujeres, adolecentes y niñas del municipio tengan un mejor desarrollo en todos los aspectos de su vida.	ODS 5	ODS 5
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Santo Domingo Yodohino con bienestar.	Facilitar el acceso al sistema educativo de las mujeres.	Gestionar apoyos económicos para mujeres que incentiven seguir estudiando y exista menos deserción escolar.
Santo Domingo Yodohino honesto, cercano y transparente	Incorporar en materia de perspectiva de género la actividad que llevo a cabo la administración municipal.	Instalar la Instancia de la mujer dentro del ayuntamiento municipal, así como gestionar apoyos que puedan ser beneficiadas para dicha institución en beneficio de las mujeres.

Santo Domingo Yodohino con seguridad y justicia para vivir en paz.	Contribuir a la prevención del delito y erradicar la violencia contra las mujeres.	Capacitar al cuerpo policiaco en materia de violencia de genero para la prevención y atención del delito.
Santo Domingo Yodohino con crecimiento y desarrollo económico.	Impulsar el empoderamiento de las mujeres en el ámbito económico.	Gestionar apoyos económicos y en especie para las mujeres que emprendan dentro del municipio.
Santo Domingo Yodohino con infraestructura y servicios públicos.	Crear espacio públicos y libres de violencia de violencia para mujeres.	Gestionar ante dependencias del estado espacios recreativos para las mujeres.

EJE TRANSVERSAL 2. INTERCULTURALIDAD.

Fotografía Interculturalidad de santo Domingo Yodohino.

En este eje tan importante es necesario incorporar la intercultural ya que implica contribuir al cambio de discriminación y desigualdad. Como bien lo refiere el Plan Estatal de Desarrollo que mediante la perspectiva de interculturalidad se brindará atención a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, para que transiten de una atención monocultural a una intercultural, que les permita preservar su identidad y al mismo tiempo se integren en condiciones de igualdad y con autonomía para lograr la prosperidad y el bienestar que merecen, con estricto apego al marco normativo vigente, lo cual a esta autoridad municipal se le hace de suma importancia y nos súmanos a dicho plan de trabajo, pues si bien es cierto en el municipio no se habla ninguna lengua indígena, nos consideramos indígenas y sufrimos desigualdad de oportunidades ante cualquier otro municipio de la región.

El municipio ha fomentado la práctica y conservación de la cultura aún se mantienen los usos, costumbres y tradiciones de los ancestros, se practican ceremonias religiosas, ancestrales y de culto, en el municipio desde hace más de 15 años se perdió la lengua materna, existe patrimonio cultural como lo son ruinas, música, vestimenta y comidas tradicionales dentro de la comunidad el cual se le ha dado un cuidado especial pues es lo único que caracteriza a la comunidad, por lo que se ha buscado el apoyo de proyectos o programas de creación, conservación del patrimonio cultural, es por ello que representa un punto de mayor relevancia el preservar la identidad.

Por lo que en las mesas temáticas se señaló la importancia de gestionar programas sociales que permitan el crecimiento personal y colectivo de la comunidad, pues se sufre discriminación y rechazo social por tal motivo es importante erradicar dicho problema.

Problema identificado:
La población municipal ha sufrido actos de discriminación y rechazo social dentro de la comunidad.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
Impulsar los derechos fundamentales y fortalecer la identidad de la comunidad.	ODS 10, 11	ODS 10, 11
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN

Santo Domingo Yodohino con bienestar.	Promover condiciones de bienestar para la comunidad.	Realizar información estadística que permita identificar de primera mano a la población indígena del municipio.
Santo Domingo Yodohino honesto, cercano y transparente	Brindar una atención eficiente y adecuada por parte de los servidores públicos.	Promover la participación permanente de la población indígena en las asambleas comunitarias y toma de decisiones.
Santo Domingo Yodohino con seguridad y justicia para vivir en paz.	Asistir a la ciudadanía en materia de protección y seguridad en igualdad de condiciones.	Diseñar un área dentro del ayuntamiento de atención a la población indígena.
Santo Domingo Yodohino con crecimiento y desarrollo económico.	Impulsar el crecimiento y desarrollo económico de la comunidad indígena.	Impulsar actividades realizadas por ciudadanos indígenas.
Santo Domingo Yodohino con infraestructura y servicios públicos.	Brindar servicios básicos igualitarios para los ciudadanos indígenas.	Gestionar obras publicas de infraestructura básica en vivienda para los ciudadanos que se encuentra en un alto grado de pobreza.

EJE TRANSVERSAL 3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Conforme a lo establecido en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el artículo 5, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad, por ello los derechos fundamentales y derechos humanos de los Niños, niñas y adolescentes están previstos en la Ley cimera del país y demás tratados internacionales donde México es parte.

En el municipio uno de los problemas frecuentes e importantes es prevenir es el embarazo no deseado, pues según de las mesas de trabajo realizadas nos pudimos percatar que en este año se presentaron 10 embarazos en adolescentes de 15 a 17 años de edad. Así mismo, la migración es un problema latente dentro de los adolescentes pues al no contar con una economía estable y un nado a eso la falta de escuelas de nivel medio superior muchos emigran a temprana edad en busca de mejores oportunidades laborales.

En el municipio se creó la procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por indicciones del DIF estatal pues es de gran importancia y esta garantiza el ejercicio de los derechos humanos de los NNA. En el municipio las niñas, niños y adolescentes a temprana edad apoyan a sus padres o tutores en las labores domésticas, en el campo o en el cuidado de los animales bobino o de traspatio, así mismo las niñas están acostumbradas a meterse a la cocina y ayudar a sus progenitoras que por partica son las que preparan los alimentos, existe carencia laboral para los NNA es portal motivo que se ven obligados a desempeñarse en esos lugares o emigrar de la comunidad.

Problema identificado:

Las niñas. niños y adolescentes no cuentan con oportunidad escolar, la gran mayoría deciden emigrar de la población en busca de mejores condiciones de vida, así mismo en materia de salud carecen de información de planificación familiar.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
Brindar acceso a todos los derechos fundamentales de los NNA.	ODS 3, 4, 5, 16	ODS 3, 4, 5, 16
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Santo Domingo Yodohino con bienestar.	Promover las condiciones necesarias para el desarrollo pleno y de oportunidades de los NNA.	Fortalecer el acceso de los NNA a servicios educativos de calidd. Gestionar ante el estado y la federación centros educativos de media superior.
Santo Domingo Yodohino honesto, cercano y transparente	Impulsar la protección de los derechos humanos fundamentales de los NNA.	Fortalecer mecanismos de atención institucional por funcionarios municipales.
Santo Domingo Yodohino con seguridad y justicia para vivir en paz.	Fortalecer la justicia y seguridad en materia de NNA.	Crear un área específica dentro del ayuntamiento para la atención en

		cualquier hambito de los NNA.
Santo Domingo Yodohino con crecimiento y desarrollo económico.	Impulsar programas que imiten la participación constante en actividades económicas de los NNA	Crear programas de concientización ante los efectos negativos del trabajo infantil.
Santo Domingo Yodohino con infraestructura y servicios públicos.	Fomentar la creación de infraestructura pública para NNA del municipio.	Gestionar ante diversas dependencias gubernamentales infraestructura educativa y espacios recreativos.

EJE TRANSVERSAL 4. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.

El municipio cuenta con un río llamado río Mixteco el cual se ubica al lado derecho del municipio, el cual en épocas de lluvia crece mucho y existe peligro en desbordamiento. Así mismo en los últimos años la contaminación que arrastra el rio es preocupante pues municipios vecinos arrojan aguas residuales no tratadas y basura que es arrastrada a nuestras tierras originando un alto grado de contaminación para el subsuelo.

El tipo de suelo localizado en el municipio en su mayoría es el Leptosol aptos para la agricultura, así mismo se cuenta con un material llamado Phaeozem que es caracterizado por poseer una marcada acumulación de materia orgánica dentro del suelo mineral.

El municipio cuenta con una amplia zona selvática pero debido a las condiciones climáticas, los bosques se han incendiado devastando nuestros cerros boscosos, de las mesas temáticas se pudo apreciar que hubo dos incendios forestales en este año el cual devasto 20 hectáreas de bosque.

Dentro de las mesas temáticas se hizo hincapié que gran parte del territorio se han presentado dos incendios forestales y deforestación ocasionando un daño severo a las áreas forestales, así mismo al incremento de la basura misma que se acumula en cierta parte de la comunidad por los mismos ciudadanos que no tienen la educación de separar la basura y se les hace simple tirarla a cielo abierto.

Problema identificado:
La reserva natural durante los últimos años se ha venido deteriorando, a consecuencia de un manejo excesivo por parte de los ciudadanos pues no existe campañas de concientización para el manejo de la basura y prevención a incendios forestales, así mismo un protocolo de evacuación derivado de la crecida del rio en tiempos de lluvias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO.	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA AGENDA 2030
Contribuir al mejoramiento del medio ambiente y recursos naturales que han sido dañados en el transcurso de los años.	ODS 6, 11, 12, 15	ODS 6, 11, 12, 15
EJE ESTRATÉGICO	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN

Santo Domingo Yodohino con bienestar.	Mejorar la salud de los habitantes del municipio.	Implementar campañas de manejo integral de los residuos sólidos generados dentro del municipio.
Santo Domingo Yodohino honesto, cercano y transparente	Dotar de herramientas necesarias para que los funcionarios públicos brinden una mejor atención a la comunidad.	Elaborar un programa de concientización sobre el manejo de las aguas que se desechan en las viviendas de la comunidad.
Santo Domingo Yodohino con seguridad y justicia para vivir en paz.	Fomentar la prevención del delito.	Incluir en el bando de policía y gobierno sanciones por el daño a los recursos naturales, incendios forestales y tirar basura a cielo abierto.
Santo Domingo Yodohino con crecimiento y desarrollo económico.	Gestionar programas ante dependencias gubernamentales de fomento al empleo.	Gestionar trabajos temporales ante Instituciones para el cuidado del medio ambiente.
Santo Domingo Yodohino con infraestructura y servicios públicos.	Gestionar obras de mejoramiento de vivienda de alto impacto ante dependencias.	Elaborar programas de desarrollo urbano en la municipalidad.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias, líneas de acción, plasmados en este Plan Municipal de desarrollo será responsabilidad directa de los integrantes del Ayuntamiento, por así convenirlo en una asamblea comunitaria.

Dando a conocer a la asamblea dos veces al año, por lo cual el ayuntamiento convocara los primeros días del mes de julio y diciembre de cada año.

Y como seguimiento final en la sesión solemne de cabildo donde se rinda el informe anual de gestión del ayuntamiento.

ANEXOS.

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS Y PROBLEMAS.

Como resultado del proceso de planeación se formuló la Matriz de Riesgos y Problemas, el cual se puede consultar en el siguiente sitio: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smMatrizRiesgos.aspx?idMunicipio=524

ANEXO 2. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL.

El acta de Integración del Consejo Municipal de Desarrollo Social del municipio de Santo Domino Yodohino se encuentra disponible en el siguiente enlace:

http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2024/524/ACTA%20DE%20INTEGRACION%20YODOHINO%202024.pdf

ANEXO 3. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS.

El Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, se encuentra disponible en el siguiente enlace: http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2024/524/ACTA%20DE%20PRIORIZACION%20YODOHINO%202024.pdf

ANEXO 4. ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO YODOHINO, OAXACA.

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTO DOMINGO YODOHINO, OAXACA.

En la población de Santo Domingo Yodohino, Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 (once horas con cero minutos) del día 17 de julio del año 2024, reunidos en el salón de Sesiones de la presidencia Municipal, para tratar asuntos de carácter administrativo, los CC. RAFAEL GUZMÁN GUZMÁN, *Presidente Municipal Constitucional;* FELIPE GUZMÁN OLIVERA, *Síndico Municipal*; OMAR MARTÍNEZ MIRANDA, *Regidor de Hacienda;* GUADALUPE MARTÍNEZ VELASCO, *Regidora de obras*; ELODIA JIMÉNEZ CRUZ, *Regidora de Educación;* GUADALUPE MARTÍNEZ ROJAS, *Regidora de Agua potable; ROLANDO MARTÍNEZ RAMOS, Regidor de Salud*, integrantes del Honorable Cabildo, en cumplimiento a los artículos 1, 2, 3, 4, 43 fracciones LVIII y LXVI, 45, 46, 68, 71, 73, y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, con el fin de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024, bajo el siguiente:

- **ORDEN DEL DÍA:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA.
QUINTO. ÚNICO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y VALIDACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2023-2024.
SEXTO. ACUERDOS
SÉPTIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - - - - - - -**DESARROLLO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**- - - - -

PRIMERO. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. Estando presidida la presente sesión por el Presidente Municipal, quien solicita a la Secretaria Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando la secretaria que se encuentran en su totalidad los integrantes del Honorable Cabildo. -

SEGUNDO. DECLARATORIA DEL QUÓRUM. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes los siete integrantes del Ayuntamiento Constitucional, la Ciudadana Secretaria Municipal con fundamento en lo que dispone el artículo

48 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, manifiesta que "Existe Quórum Legal" requerido para llevar a cabo la Sesión de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto.- -

TERCERO. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En el desahogo del presente, se concede el uso de la palabra al Presidente Municipal C. RAFAEL GUZMÁN GUZMÁN, quien con fundamento en los artículos 36 y 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las 11:15 (once horas con quince minutos), del día 17 de Julio de 2024, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Huajuapan, Oaxaca, y válidos los puntos a tratar. -

CUARTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. En el desahogo del presente, una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del Orden del día o en su caso la modificación al mismo; por tal razón conforme lo disponen los artículos 50 en relación con el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se somete a consideración el Orden del día precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto y los que no se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del día, se aprueba el orden del día de esta sesión por unanimidad de votos.- -

QUINTO. ÚNICO. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024. En el uso de la palabra el Presidente Municipal C. RAFAEL GUZMÁN GUZMÁN, manifestó al cabildo que de conformidad con los Artículos 43, 47 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el Articulo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, el Presidente Municipal es el representante político y Responsable de la Administración Municipal, con la facultad de elaborar y presentar el Plan Municipal de Desarrollo en los primeros seis meses de su Administración, además de su aprobación, promulgación, publicación y ejecución. Por lo que, en base a este precepto, y al "acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

REGIDURÍA DE AGUA POTABLE Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios del Estado de Oaxaca", se presenta en esta sesión de cabildo el Plan Municipal de Desarrollo del ejercicio anual 2024, que regirá los destinos de Municipio en materia de planeación municipal, por lo que una vez discutidos y analizados se llegaron a los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: El Cabildo Municipal por unanimidad de votos aprueba el presente Plan Municipal de Desarrollo 2024 del Municipio de Santo Domingo Yodohino, Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca.

SEGUNDO: El cabildo Municipal dará seguimiento a los Objetivos, estrategias y líneas de acción plasmadas en el Plan Municipal de Desarrollo.

SÉPTIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a clausurar la sesión, siendo las 13:00 (trece hora con cero minutos) del día 17 de Julio de 2024 y los puntos analizados y acordados en la misma serán válidos en beneficio de nuestra comunidad, cerrándose la presente acta dando lectura a la misma, ratificándola en su contenido firmando al margen y calce para su constancia los Integrantes de Honorable Ayuntamiento. DAMOS FE. - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO YODOHINO PARA EL PERIODO 2024.

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 2024 al 31/12/2024

C. RAFAEL GUZMÁN GUZMÁN.
Presidente Municipal Constitucional

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

C. FELIPE GUZMÁN OLIVERA.
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santo Domingo Yodohino Dtto. Huajuapan, oax. 01/01/2024 al 31/12/2024

C. OMAR MARTÍNEZ MIRANDA.
Regidor de Hacienda

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTO DOMINGO YODOHINO, OAXACA.

Guadalupe M.V.

C. GUADALUPE MARTÍNEZ VELASCO.
Regidora de Obras

Elodia Jimenez cruz

C. ELODIA JIMÉNEZ CRUZ.
Regidora de Educación

Guadalupe martinez

C. GUADALUPE MARTÍNEZ ROJAS.
Regidora de Agua potable

C. ROLANDO MARTÍNEZ RAMOS.
Regidor de Salud

C. MÓNICA ELVIRA MIRANDA VÁZQUEZ
Secretaria Municipal

Doy fe, En términos del artículo 92 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.

La presente hojas de firmas pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de julio de 2024, celebrada en el Municipio de Santo Domingo Yodohino, Distrito de Huajuapan, Oaxaca.

LISTA DE REFERENCIAS.

ASF. (2019). Desarrollo Institucional Municipal (DIM). Auditoría Superior de la Federación.

Bienestar. (2023). Fertilizantes. (D. G. Beneficiarios, Productor) Recuperado el 2023, de Programas para el Desarrollo.

Bienestar. (2023). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023: Santo Domino Yodohino. Secretaría de Bienestar, Dirección General de Planeación y Análisis. Oaxaca: Secretaría de Bienestar. Recuperado el 2023.

BIENESTAR. (2023). Producción para el Bienestar - Pequeños y Medianos Productores. (D.G. Beneficiarios, Productor) Recuperado el 2023, de Programas para el Desarrollo.

CONEVAL. (2021). Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Coneval. (2022). Carencia por acceso a los servicios de salud. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONEVAL. (2023). Pobreza a nivel municipio 2010-2020. Medición de la Pobreza, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

INEGI. (2020). Obtenido de BANCO DE INDICADORES.

INEGI. (2019). Censos económicos. Obtenido de Sistema Autimatizado de Información Censal (SAIC).

INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INEGI. (2022). Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino y superficie de rodamiento. Recuperado el 2023, de Instituto Nacional de Estadística y Geografía.